INFORME SECRETARIAL. 31 DE JULIO /2023

El demandado JHON JAIRO VALENCIA ALVAREZ confieren poder a un profesional del derecho para que los represente en este proceso en los términos del poder conferido**.**

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00332-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Reconocer personería judicial al Dr. Israel Barbosa Santana, con cédula de ciudadanía No. 19.251.474 y Tarjeta profesional Nro.60.400 del C.S.J y al Dr. Andrés Felipe Barbosa Gómez con cédula de ciudadanía No. 75.108.374 y tarjeta profesional No. 332.424 para actuar en este proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual radicado al No.17001-4003-003-**2023-00332-00,** en los términos del poder conferido, como apoderados principal y sustituto, respectivamente del demandado JHON JAIRO VALENCIA ALVAREZ quien se encuentra debidamente notificado de la presente demanda, desde el 25 de julio del año en curso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 126 del 01/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550945304d02e4b5072525a2672005113f85ec909cfe730d79c97666d5cd1d7f**
Documento generado en 31/07/2023 01:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica